

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2023, en lo relativo a la **PARTIDA 03,
PODER JUDICIAL.**

[BOLETÍN N° 15.383-05.](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la
Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Aprobación de la
Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

De la Excma. Corte Suprema:

El Presidente, señor Juan Eduardo Fuentes.
La Ministra Consejera, señora María Teresa Letelier.
Las Ministras señoras María Angélica Repetto y María Cristina Gajardo, y el Ministro señor Diego Simpértigue Limare.

De la Corporación Administrativa del Poder Judicial:

El Director, señor Ricardo Guzmán.
El Subdirector, señor Zvonimir Koporcic.
El Jefe Finanzas, señor Antonio Rojas.
La Jefa de Recursos Humanos, señora Andreina Olmo.
El Jefe de Informática, señor Mauricio Rodríguez.
El asesor Jurídico, señor Pablo Maccioni.
El Jefe Planificación, señor Alex Saravia.
El Jefe de Desarrollo Institucional, señor Mario Lara.
El Jefe de Infraestructura, señor Jorge Ponce.
El Jefe de Comunicaciones, señor Andrés Arcuch.
El Contralor, señor Humberto Canessa.

De la Academia Judicial:

El Director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas.
El Coordinador de Administración y Finanzas, señor Giovanni Godoy.

De la Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda:

La Jefa del Sector de los Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Mabel Barrales.
La analista del mismo sector, señora Marcela Lagos.

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 03¹

PODER JUDICIAL

La Partida relativa al Poder Judicial considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 640.648.122, implicando una variación total de 1,4%, respecto al presupuesto del año 2022.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2023, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01

Poder Judicial

Programa 01 Poder Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2023 de **M\$ 452.880.872**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año en 2023, alcanza a la suma de M\$ 450.505.568. En consecuencia, en términos comparativos, **el proyecto de presupuestos para el próximo año en este programa tiene un incremento del 0,5%**.

Programa 02 Unidades de Apoyo a Tribunales

Este programa considera una asignación total para el año 2023 de **M\$ 31.216.973**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2023, alcanza la suma de M\$ 25.085.315, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene un incremento de recursos equivalente al 24,4%**.

¹ https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=presupuesto&ac=Get_doctoPartida&numpartida=3&proyid=15908&tipodoc=1

https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15275&tipodoc=docto_comision

Capítulo 03

Corporación Administrativa del Poder Judicial

Programa 01

Corporación Administrativa del Poder Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2023 de **M\$ 152.366.002**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2023, alcanza la suma de M\$ 152.472.941, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene un decrecimiento porcentual de un 0,1%**.

Capítulo 04

Academia Judicial

Programa 01

Academia Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2023 de **M\$ 4.184.275**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2023, alcanza la suma de M\$ 3.502.983, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene un incremento porcentual del 19,4%**.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Al iniciar el estudio de esta Partida, el Presidente de la Tercera Subcomisión, el **Honorable Senador señor Rafael Prohens Espinosa**, saludó al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, señor Juan Eduardo Fuentes; al Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán; al Director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas; a la Jefa del Sector de los Ministerios Políticos y Poderes Autónomos de la Dirección de Presupuesto, señora Mabel Barrales; y a los equipos profesionales que los acompañaron.

² <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/tercera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-17/185201.html>

https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15230&tipodoc=docto_comision

Enseguida, la Subcomisión Especial Mixta discutió en conjunto todos los capítulos y programas de esta Partida.

EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA, SEÑOR JUAN EDUARDO FUENTES

Al inicio del debate, hizo uso de la palabra **el Presidente de la Corte Suprema, señor Juan Eduardo Fuentes**, quien agradeció a los integrantes de la Subcomisión, y en especial a su Presidente, por la invitación.

Seguidamente, indicó que el presupuesto del Poder Judicial es fundamental para entregar a la ciudadanía una justicia de calidad, oportuna y transparente. Así, resulta importante que el presupuesto de la Partida 03 del año 2023 refleje la realidad económica del país y las necesidades y requerimientos que resultan vitales para el otorgamiento una justicia de calidad. Para ello, es relevante contar con los recursos necesarios para financiar servicios generales, infraestructura e inversiones no financieras.

Comentó, asimismo, que el Pleno de la Corte Suprema, el Consejo Superior de la Corporación Administrativa y el Consejo Superior de la Academia Judicial, son del parecer que los recursos asignados constituyen el mínimo para poder funcionar acorde al servicio que este Poder del Estado entrega. Así, el presupuesto contempla un aumento de un 1,4% respecto al año 2022, en el entendido que este incremento representa continuidad respecto del año anterior.

Por otro lado, agradeció al Ministerio de Hacienda por los esfuerzos en la búsqueda de alternativas de financiamiento, dada la importancia de contar con la flexibilidad presupuestaria suficiente y con los recursos indispensables para afrontar de buena manera la alta carga laboral. En relación a este punto, se refirió al reciente incidente de ciberseguridad que afectó al Poder Judicial y agradeció al Ministerio de Hacienda la asignación de recursos extraordinarios para afrontar esta contingencia, que probablemente implicará nuevas solicitudes de recursos durante el año 2023

EXPOSICIÓN DEL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL, SEÑOR RICARDO GUZMÁN

Seguidamente, intervino el **Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán**, quien puntualizó que el presupuesto del Poder Judicial se expresa dentro de un plan estratégico que han desarrollado durante más de diez años, que ha

hecho frente a las contingencias y al acontecer social. El plan, explico, está compuesto por cuatro ejes estratégicos y su objetivo es dar un servicio de calidad por parte de la justicia a la ciudadanía. Estos ejes son los siguientes: el impacto en la sociedad; la gestión de personas; la modernización, orientado a mejorar el servicio de justicia, y, el referido a las relaciones interinstitucionales que realiza el Poder Judicial con diversos servicios a los cuales tienen acceso.

Lo anterior, lo explico mediante el siguiente cuadro:

Plan Estratégico del Poder Judicial se articula en base a los siguientes Ejes Estratégicos:

Eje 1: Impacto en la sociedad	Eje 2: Gestión de personas	Eje 3: Modernización	Eje 4: Relaciones interinstitucionales
Administrar justicia garantizando el acceso a ella , visualizándola como un servicio esencial del Estado contemporáneo, que permite mantener un orden en la sociedad a través de una respuesta jurisdiccional apegada al ordenamiento jurídico, oportuna, cercana, comprensible y no discriminatoria.	Fortalecer las capacidades de adaptación del Poder Judicial frente a necesidades y oportunidades de cambio en las personas y en los procesos, para lograr una transformación organizacional.	Perfeccionar la gestión global del Poder judicial, concretando sistemáticamente acciones orientadas a mejorar el servicio de justicia.	Generar vínculos entre instituciones que promuevan un mejor funcionamiento del sistema de justicia.

Valores

<i>Excelencia</i>	<i>Imparcialidad</i>	<i>Independencia</i>	<i>Probidad</i>	<i>Respeto y buen trato</i>	<i>Responsabilidad</i>	<i>Transparencia</i>	<i>Vocación de Servicio</i>
-------------------	----------------------	----------------------	-----------------	-----------------------------	------------------------	----------------------	-----------------------------

Enseguida, destacó que el presupuesto y su ejecución ha sido constantemente supervisado por el Consejo Superior y la Corte Suprema. Es así, que desde el año 2018 al año 2021 tienen una ejecución cercana al 100%, mientras que a septiembre del año 2022 llevan una ejecución de un 77,37%, esto es dos puntos superiores a lo que deberían llevar considerando un año lineal dividido por 12, es decir, un 75%. Conforme a lo expuesto, proyectó una ejecución al 99% de este año, conforme a los siguientes datos:

Subtítulo	Presupuesto Inicial actualizado a pesos del año 2023 (M\$)					Proy Ley
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Subt. INGRESOS	681.935.248	689.947.292	660.546.743	631.527.724	623.610.258	640.648.122
06 Rentas de la Propiedad	146.395	145.682	145.682	130.585	130.584	130.584
07 Ingresos de Operación	152.776	152.032	152.032	136.277	136.277	136.277
08 Otros Ingresos Corrientes	13.959.759	13.932.623	16.261.113	13.410.571	13.410.573	13.410.572
09 Aporte Fiscal	667.434.952	675.468.348	643.732.846	617.595.202	609.677.745	626.715.599
12 Recuperación de Prestamos	241.366	248.607	255.071	255.070	255.070	255.070
15 Saldo Inicial de Caja	0	0	0	20	10	20
Subt. GASTOS	681.935.248	689.947.292	660.546.743	631.527.724	623.610.258	640.648.122
21 Gastos en Personal	465.501.833	473.702.264	487.511.078	482.349.842	488.625.352	505.227.119
22 Bienes y Servicios de Consumo	86.363.234	87.566.026	87.679.880	84.848.887	84.848.891	84.838.869
23 Prestaciones de Seguridad Social	0	8.269.494	4.674.705	4.674.706	3.242.050	5.063.405
24 Transferencias Corrientes	10.045.751	9.996.796	9.785.951	9.320.632	9.004.329	10.072.009
29 Adq. De Activos No Financieros	5.382.824	4.148.067	10.190.790	4.714.167	5.068.633	4.334.159
31 Iniciativas de Inversión	113.202.947	104.862.289	59.749.451	45.364.401	32.565.924	30.857.471
32 Préstamos	241.366	248.607	255.071	255.070	255.070	255.070
34 Servicio de la Deuda	1.197.293	1.153.749	699.816	20	10	20
Ejecución %	98,87	99,01	99,79	99,63	Sept: 77,37	

Luego, mostró un cuadro comparativo con los presupuestos de los años 2022 y 2023. El año 2022 constituido por el presupuesto inicial, reajustes y leyes especiales, fue de M\$ 631.566.807, y el proyecto de ley en análisis proyecta para el año 2023 un presupuesto de M\$ 640.648.122, con un incremento real de un 1,4%. Hay partidas que evidentemente aumentan, sobre todo aquellas claves para el Poder Judicial, como el gasto en personal con un 1,7%, y partidas relacionadas con el manejo operacional, que se mantiene como en años anteriores.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
	Año 2022 LEY DE PPTOS. (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	Año 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (2) - (1) (En \$ de 2023)	VARIACIÓN % (3) / (1)
INGRESOS	631.566.807	640.648.122	9.081.315	1,4%
06 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	130.584	130.584	0	0,0%
07 - INGRESOS DE OPERACIÓN	136.277	136.277	0	0,0%
08 - OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.410.572	13.410.572	0	0,0%
09 - APORTE FISCAL	617.618.215	626.715.599	9.097.384	1,5%
12 - RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	271.139	255.070	-16.069	-5,9%
15 - SALDO INICIAL DE CAJA	20	20	0	0,0%
GASTOS	631.566.807	640.648.122	9.081.315	1,4%
21 - GASTOS EN PERSONAL	496.581.887	505.227.119	8.645.232	1,7%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	84.848.893	84.838.869	-10.024	0,0%
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.242.050	5.063.405	1.821.355	56,2%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.004.329	10.072.009	1.067.680	11,9%
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.068.633	4.334.159	-734.474	-14,5%
31 - INICIATIVAS DE INVERSIÓN	32.565.925	30.857.471	-1.708.454	-5,2%
32 - PRÉSTAMOS	255.070	255.070	0	0,0%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	20	20	0	0,0%

Entonces, añadió, se trata de un presupuesto que, a diferencia de otros años, tiene un crecimiento de un 1,4% real. Esta cifra refleja una síntesis de los recursos que, en distintas cantidades, se distribuyen en los diferentes capítulos y programas de la Partida del Poder Judicial. Luego, precisó que el Capítulo 01 incluye al Poder Judicial como un todo, con un presupuesto de M\$ 452.880 millones. Aquí debe considerarse que no solo implica presupuesto para el pago de remuneraciones, sino llevar a cabo las suplencias, el financiamiento del personal transitorio por ausencias, personal de apoyo para enfrentar diferentes cargas de trabajo y financiamiento para el funcionamiento excepcional de tribunales y salas cuando sea necesario.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CAPÍTULO 01 PODER JUDICIAL		CAPÍTULO 03 CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA	CAPÍTULO 04 ACADEMIA JUDICIAL	TOTAL PARTIDA 03 PODER JUDICIAL
	Prog. 01 PJUD	Prog. 02 UAT	Prog. 01 CAPJ	Prog. 01 AJUD	
INGRESOS	452.880.872	31.216.973	152.366.002	4.184.275	640.648.122
06 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	130.584	0	130.584
07 - INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	136.277	0	136.277
08 - OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.927.266	0	5.482.171	1.135	13.410.572
09 - APORTE FISCAL	444.953.606	31.216.973	146.361.890	4.183.130	626.715.599
12 - RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	255.070	0	255.070
15 - SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	10	10	20
GASTOS	452.880.872	31.216.973	152.366.002	4.184.275	640.648.122
21 - GASTOS EN PERSONAL	452.880.872	31.216.973	19.881.041	1.248.233	505.227.119
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	84.340.004	498.865	84.838.869
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	5.063.405	0	5.063.405
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	7.634.842	2.437.167	10.072.009
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	4.334.159	0	4.334.159
31 - INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	30.857.471	0	30.857.471
32 - PRÉSTAMOS	0	0	255.070	0	255.070
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	10	10	20

En lo tocante al Programa 02 del Capítulo 01, que corresponde a las Unidades de Apoyo a Tribunales, prosiguió, se proyecta un presupuesto de M\$ 31.216.973, esto incluye los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de varios centros, como los de atención en asuntos de familia, los centros de cumplimiento, los centros de apoyo a los juzgados civiles, el centro de notificaciones judiciales y los centros de medidas cautelares de familia, entre otros que configuran esta Unidad.

Luego, expuso que el Capítulo 03 corresponde a la Corporación Administrativa, que incluye dentro de su capítulo los gastos en personal por M\$ 19.881.041 y, por otro lado, otros los gastos correspondientes al Poder Judicial, como bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, la adquisición de activos no financieros,

transferencias corrientes como el Centro de Justicia y, por supuesto, las iniciativas de inversión.

Por último, continuó, el Programa 01 del Capítulo 04 corresponde a la Academia Judicial, tiene asignado un total de M\$ 4.184.275, distribuidos en gastos en personal, bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes.

Así, insistió, el total de la Partida 03 está compuesto por estos tres capítulos y por cuatro programas, con un presupuesto de M\$ 640.648.122 y un crecimiento de un 1,4%.

Por otro lado, aseveró que mirar las cifras resulta insuficiente para tener una real dimensión de las acciones que realiza el Poder Judicial, porque detrás existen programas que van materializando las distintas líneas programáticas dentro del presupuesto de este Poder del Estado. Estas se dividen a su vez en cuatro líneas: operación de tribunales, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, la Academia Judicial y otros, constituidos por ajustes a la Ley de Presupuesto.

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)	(4)
	Año 2022 LEY DE PPTOS. (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	Año 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (2) - (1) (En \$ de 2023)	VARIACIÓN % (3) / (1)
1.- OPERACIÓN TRIBUNALES	523.703.924	531.987.722	8.283.798	1,6%
2.- CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	104.104.820	104.221.045	116.225	0,1%
3.- ACADEMIA JUDICIAL	3.502.973	4.184.265	681.292	19,4%
4.- OTROS	255.090	255.090	0	0,0%
Total general	631.566.807	640.648.122	9.081.315	1,4%

El total de las líneas programáticas, expresan un crecimiento de un 1,4%, y muestra una visión general de lo que es el Poder Judicial, considerando Poder Judicial, la Corporación Administrativa, la Unidad de Apoyo a Tribunales y la Academia Judicial.

A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Prohens**, concedió el uso de la palabra al **Director de la Academia Judicial, señor Enrique Vargas**, quien se refirió al presupuesto asignado al servicio que el dirige y que está considerado en el Capítulo 04 de esta Partida. Primeramente, expuso sobre los desafíos que les corresponde enfrentar al ser la institución técnica encargada de la preparación de los futuros integrantes del escalafón primario y de todos los miembros del Poder Judicial, en un contexto en que el sector

justicia está viviendo cambios muy significativos, que se concretizan en las siguientes materias:

Familia / Infancia	Otras Leyes	Políticas y protocolos
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Entrevistas Videograbadas • Ley sobre Monitoreo Telemático • Ley sobre Pensiones Alimenticias • Ley que crea el Servicio de Reinserción Social • Ley sobre matrimonio Igualitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Migración y Extranjería • Trabajo a Distancia • Continuación del Servicio de justicia • Protección Salud Mental • Control de armas 	<ul style="list-style-type: none"> • Política de género • Política sobre pueblos originarios • Cumplimiento de sentencias internacionales en materia de ddhh

En su opinión, el área de familia e infancia ha sido objeto de los cambios más relevantes, que requieren para su implementación preparación y capacitación de los operadores de justicia. Además, en materia penal y de seguridad ciudadana ha habido cambios importantes y, por otra parte, hay una serie de áreas que han sido abordadas a través de políticas y protocolos que ha adoptado la Corte Suprema, que son de especial sensibilidad e importancia para el país, como género, pueblos originarios, discapacidad, adultos mayores, entre otros, respecto de los cuales la Academia Judicial debe adecuar su oferta programática, y desarrollar nuevos cursos para actualizar tales políticas y protocolos.

Asimismo, prosiguió, ha cobrado gran importancia el cumplimiento de sentencias internacionales en materia de derechos humanos. Además, estos fallos suelen incluir la exigencia de capacitar sobre esas materias a los miembros del Poder Judicial,

En este escenario, comentó, resulta necesario adecuar constantemente su oferta programática para ajustarla a estas necesidades.

A continuación, indicó cuáles son las directrices bajo las cuales se construyó la propuesta de presupuesto. En primer lugar, sobre el programa de formación que prepara a los futuros integrantes, la directriz era cubrir la proyección de nuevas contrataciones titulares para el 2024, de quienes se prepararán durante el 2023.

Programa Formación	Programa Perfeccionamiento	Programa Habilitación	Programa Extensión	Programa Desarrollo	Institucionales
<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir la proyección de nuevas contrataciones titulares escalafón primario 2024 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar cursos presenciales (1/3 en cada zona) • Ofrecer cupos suficientes para cubrir todas las postulaciones que recibimos el 2022 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un programa con 18 cupos, similar al 2022 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener tipos de oferta de actividades y cobertura 2022 	<ul style="list-style-type: none"> • LEV: completar curso básico y CIFE tercera etapa, realizar PFC • RPA: plan de especialización juzgados de garantía • Completar guías de conducción de audiencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar nuevo plan estratégico • Implementación SGA • Completar habilitación edificio Av. España

El programa de perfeccionamiento, continuó, permite la capacitación continua a todos los miembros del Poder Judicial. En este punto, se produce el cambio más significativo en relación a los años anteriores, porque la directriz es retomar los cursos presenciales, sin perjuicio de mantener su oferta de capacitación en línea. Respecto al programa de habilitación de futuros integrantes ministros y fiscales de las cortes de apelaciones, indicó que concluirán el programa actual e iniciarán uno nuevo para su habilitación.

Luego, aludió al programa de extensión, que ha sido uno de los aspectos favorables que ha generado la contingencia, producto de las facilidades que presenta la comunicación virtual, en tanto, han tenido la oportunidad de desarrollar una amplia gama de actividades como seminarios, charlas y publicaciones.

Por otro lado, adujo que el programa de desarrollo aborda los nuevos desafíos de la Academia, fundamentalmente en aquellos casos en que deben realizar capacitaciones masivas y obligatorias, como ocurrió con la ley sobre entrevistas videollamadas.

Hizo presente enseguida que, en temas institucionales, deben desarrollar un nuevo plan estratégico, implementar un nuevo sistema de gestión académica y habilitar el nuevo edificio que ocuparán a partir del próximo año.

Así las cosas, el resumen del presupuesto de la Academia Judicial lo explicó mediante el siguiente recuadro:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			(1)	(2)	(3)	(4)
			Año 2022 LEY DE PPTOS. (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	Año 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (2) - (1) (En \$ de 2023)	VARIACIÓN % (3) / (1)
INGRESOS			3.502.983	4.184.275	681.292	19,4%
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.135	1.135	0	0,0%
	01	Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas	1.135	1.135	0	0,0%
09		APORTE FISCAL	3.501.838	4.183.130	681.292	19,5%
	01	Libre	3.501.838	4.183.130	681.292	19,5%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
GASTOS			3.502.983	4.184.275	681.292	19,4%
21		GASTOS EN PERSONAL	1.226.187	1.248.233	22.046	1,8%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	508.890	498.865	-10.025	-2,0%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.767.896	2.437.167	669.271	37,9%
	01	Al Sector Privado	1.767.896	2.437.167	669.271	37,9%
	17	Programa de Formación	1.133.592	1.246.787	113.195	10,0%
	18	Programa de Perfeccionamiento	537.756	1.082.988	545.232	101,4%
	19	Programa de Habilitación	0	67.198	67.198	
	20	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	96.548	40.194	-56.354	-58,4%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	
	07	Deuda Flotante	10	10	0	

Enseguida, aseveró que, si se compara el crecimiento del presupuesto global del Poder Judicial, el de la Academia Judicial se incrementa considerablemente más, y esto se explica por la reanudación de los cursos presenciales que estaban suspendidos, en tanto, los años 2021 y 2022 el presupuesto se redujo un 20% en total.

Por tanto, arguyó, el crecimiento actual del 19,4% equipara el presupuesto con que contaban el año 2020, e implica recuperar lo que perdieron producto de las actividades que no pudieron realizar. De esta forma, sostuvo, podrán realizar las siguientes actividades:

Programa	Actividades	Destinatarios por actividad	Destinatarios totales
Formación	3 cursos	24 alumnos	72
Perfeccionamiento	200 cursos en línea	30 alumnos	6.000
	210 cursos presenciales	20 alumnos	4.200
Habilitación	2 cursos	18 alumnos	36
Extensión	30 Seminarios y charlas	200 asistentes promedio	6.000
	6 grupos de reflexión	15 alumnos	90
TOTAL			16.398

Hizo presente que la cobertura total de 16.398 destinatarios es mayor a la cantidad de funcionarios, que rondan los once mil. Esto implica que podrán participar en más de una actividad.

Sobre los nuevos desafíos, subrayó que buscan incorporar nuevas tecnologías al trabajo no solo para adecuarse a la nueva normativa, sino porque los usuarios han aumentado año a año, lo que impone desafío por alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

A renglón seguido, el **Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Guzmán**, retomó el uso de la palabra para referirse a las líneas programáticas asociadas a la operación de tribunales y a la Corporación Administrativa, mencionando los principales proyectos que se abordarán con los recursos asignados.

Enseguida, planteó que, si no se considera el crecimiento del 19,1% de la Academia Judicial, el presupuesto del Poder Judicial crece un 1,3%, porque el 1,4% refleja el total de la partida. Lo anterior, lo graficó mediante el siguiente recuadro:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
	Año 2022 LEY DE PPTOS. (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	Año 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (2) - (1) (En \$ de 2023)	VARIACIÓN % (3) / (1)
INGRESOS	628.063.824	636.463.847	8.400.023	1,3%
06 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	130.584	130.584	0	0,0%
07 - INGRESOS DE OPERACIÓN	136.277	136.277	0	0,0%
08 - OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.409.437	13.409.437	0	0,0%
09 - APORTE FISCAL	614.116.377	622.532.469	8.416.092	1,4%
12 - RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	271.139	255.070	-16.069	-5,9%
15 - SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
GASTOS	628.063.824	636.463.847	8.400.023	1,3%
21 - GASTOS EN PERSONAL	495.355.700	503.978.886	8.623.186	1,7%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	84.340.003	84.340.004	1	0,0%
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.242.050	5.063.405	1.821.355	56,2%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.236.433	7.634.842	398.409	5,5%
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.068.633	4.334.159	-734.474	-14,5%
31 - INICIATIVAS DE INVERSIÓN	32.565.925	30.857.471	-1.708.454	-5,2%
32 - PRÉSTAMOS	255.070	255.070	0	0,0%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%

En otro orden de ideas, aludió a las líneas programáticas del Poder Judicial, excluyendo a la Academia Judicial, que ya fue explicada por su predecesor. De esta forma, presentó el siguiente cuadro:

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)	(4)
	Año 2022 LEY DE PPTOS. (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	Año 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (2) - (1) (En \$ de 2023)	VARIACIÓN % (3) / (1)
1.- OPERACIÓN TRIBUNALES	523.703.924	531.987.722	8.283.798	1,6%
1.1.- CONTINUIDAD OPERATIVA	460.984.051	465.579.119	4.595.068	1,0%
1.1.1.- Gasto en Personal PJ	450.505.568	452.880.872	2.375.304	0,5%
1.1.2.- Becas Postgrado	170.198	142.832	-27.366	-16,1%
1.1.3.- Centro de Justicia de Santiago	7.065.458	7.491.233	425.775	6,0%
1.1.4.- Organismos Internacionales	777	777	-	0,0%
1.1.5.- Prestaciones de Seguridad Social	3.242.050	5.063.405	1.821.355	56,2%
1.2.- UNIDAD DE APOYO A TRIBUNALES	25.085.315	31.216.973	6.131.658	24,4%
1.2.1.- Gasto en personal	25.085.315	31.216.973	6.131.658	24,4%
1.3.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.068.633	4.334.159	-734.474	-14,5%
1.3.1.- Vehículos	20.777	118.140	97.363	468,6%
1.3.2.- Máquinas y Equipos	244.150	283.152	39.002	16,0%
1.3.3.- Equipos Informáticos	1.791.551	1.498.615	-292.936	-16,4%
1.3.4.- Programas Informáticos	3.012.155	2.434.252	-577.903	-19,2%
1.4.- INVERSIONES	32.565.925	30.857.471	-1.708.454	-5,2%
1.4.1.- Proyectos	32.565.925	30.857.471	-1.708.454	-5,2%
2.- CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	104.104.820	104.221.045	116.225	0,1%
2.1.- GASTOS EN PERSONAL	19.764.817	19.881.041	116.224	0,6%
2.2.- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	84.340.003	84.340.004	1	0,0%
4.- OTROS	255.080	255.080	-	0,0%
4.1.- ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	255.070	255.070	-	0,0%
4.2.- DEUDA FLOTANTE	10	10	-	0,0%
Sub-total	628.063.824	636.463.847	8.400.023	1,3%
3.- ACADEMIA JUDICIAL	3.502.983	4.184.275	681.292	19,4%
Total general	631.566.807	640.648.122	9.081.315	1,4%

La primera línea programática, es la continuidad operacional, la segunda es la Unidad de Apoyo a Tribunales, la tercera se estructura en torno a la adquisición de activos no financieros y la cuarta dice relación con inversiones propiamente tal.

LÍNEA PROGRAMÁTICA	Año 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)
1.1.- CONTINUIDAD OPERATIVA	465.579.119
1.1.1.- Gasto en Personal PJ	452.880.872
1.1.2.- Becas Postgrado	142.832
1.1.3.- Centro de Justicia de Santiago	7.491.233
1.1.4.- Organismos Internacionales	777
1.1.5.- Prestaciones de Seguridad Social	5.063.405

A mayor abundamiento, declaró que una de las principales líneas la constituye el gasto en personal, con un monto de \$452.880.119 miles.

Para el Programa del Poder Judicial, considera los gastos asociados a la Planta, contratos permanentes y gastos en viáticos nacionales para una dotación de **10.905 funcionarios**, por un total de **\$452.881 millones**.

Incluye las siguientes asignaciones:

LÍNEA DE GASTOS	MM\$
Suplencias	22.613
Ley 21.378 de Monitoreo Telemático de la prohibición de acercamiento a las víctimas	3.357
Asignaciones profesionales y de antigüedad	1.011
Incremento Seguro Invalidez y Sobrevivencia	821
Coordinadores Juzgados Civiles (jefes de unidades)	422
Total general	28.224

Con la finalidad de explicar este tópico, adujo que, la aplicación de la ley N° 21.378, que establece un sistema de monitoreo a través de medios tecnológicos para impedir el acercamiento de la víctima, se encuentra a cargo de la Unidad Técnica Profesional de cada uno de los tribunales, y específicamente, de los consejeros técnicos. De cara a esta normativa se ha pedido un presupuesto que permita aumentar la planta en 92 consejeros técnicos que se distribuirán en 59 tribunales de familia y en 33 juzgados de letras de un juez con competencia en Familia.

De igual forma, añadió, en este programa se considera la séptima etapa de los coordinadores de juzgados civiles, que permiten coordinar el trabajo de los involucrados en los procesos de manera oportuna y eficiente. Esta figura permite que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional, delegando la coordinación general de los procesos, en una persona capacitada en esta materia.

Relató que esto fue planteado el año 2015 en el marco de la discusión de la ley de presupuesto del año 2016, disponiéndose el aumento de coordinadores en siete etapas. Para el año 2023 se ha otorgado financiamiento para catorce nuevos coordinadores, correspondiente a la última etapa 7 de 7.

Sostuvo que las becas de postgrado y perfeccionamiento son relevantes en consideración al perfeccionamiento que exige la nueva normativa. Para esto, se considera el gasto de continuidad para las becas ya otorgadas del programa de Becas del Poder Judicial, y nuevas becas para el año 2023 que financiará estudios de postgrado para funcionarios del Poder Judicial y la Corporación Administrativa del Poder Judicial con formación universitaria, por un total de \$143 millones.

Sin perjuicio de lo anterior, continuó, un proyecto central lo constituye el Centro de Justicia, concesión otorgada por el MOP, que culmina el año 2025. La distribución de los gastos del Centro obedece al siguiente prorrato: un 80,1% para el Poder Judicial, un 10.87% Ministerio Público y un 9.03% la Defensoría Penal Pública. En abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo 258 que crea Fondo de Inversiones Menores en el Centro de Justicia, que permite a cada una de las tres instituciones usuarias contratar a la concesionaria obras por 10.000 UF al año.

En este contexto, destacó, los principales proyectos del Poder Judicial en el Centro de Justicia de Santiago son los siguientes:

- Se licitará estudio de Subdivisión Predial del Centro de Justicia de Santiago.
- Análisis del modelo de operación de la concesión del Centro de Justicia de Santiago.
- Estudio del mejoramiento del sistema de climatización (etapa final).
- Estudio del mejoramiento del sistema eléctrico (etapa inicio).
- Acceso centralizado a la explanada del Centro de Justicia de Santiago.

Enseguida, destacó las prestaciones de seguridad social, principalmente porque les ha permitido llevar adelante de un programa de incentivo al retiro, en virtud de la ley N° 21.061, que otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial y la Corporación Administrativa, que regirá para quienes cumplan o hayan cumplido 60 o 65 años, entre el 1° de julio de 2015 y el 31 de diciembre del año 2024. El Plan de Retiro considera un total 1.750 cupos. Al mes de septiembre de 2022, los beneficiarios totalizan 732.

Planteó que este proceso tiene un efecto potente en el Poder Judicial porque permite la renovación de sus integrantes, incorporando perspectivas distintas que favorece su consolidación como Poder del Estado.

A continuación, expuso que para el Programa Unidad de Apoyo a Tribunales, se considera el financiamiento de la dotación de 991 funcionarios, por un total de \$31.217 millones, que incluye las siguientes asignaciones:

LÍNEA PROGRAMÁTICA	Año 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)
1.2.- UNIDAD DE APOYO A TRIBUNALES	31.216.973
1.2.1.- Gasto en personal	31.216.973

LÍNEA DE GASTOS	MM\$
225 nuevas contrataciones (apoyo Ley N°21.289)	4.855
40 nuevas contrataciones (apoyo Ley N°21.302)	1.128
Bienios y asignaciones profesionales	85
Incremento Seguro Invalidez y Supervivencia	63
Total general	6.131

Resaltó que la ley N° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, impacta fuertemente en la carga de trabajo de los juzgados de familia y juzgados de letras con conocimiento en causas de Familia, dado que cambia la forma de operar. Así, los principales cambios son los siguientes: deber de liquidación de oficio mensual de la deuda, nutrir el registro nacional de deudores, modificación de la forma de notificación de la resolución que ordena la retención y en el cumplimiento de la causa, y la ampliación de las modalidades de retención

En atención a lo anterior, adujo, se contempla la contratación de 225 funcionarios para estos fines.

Por otro lado, agregó, respecto a la ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, también impacta en los tribunales de familia y letras con competencia en familia, por el mayor volumen y complejidad del registro en el sistema de tramitación, particularmente en lo referido al módulo de Registro Único de Seguimiento.

Sobre este punto, para el año 2023 se contempla la contratación de 40 funcionarios , en tanto, se requiere la modificación, de manera manual, en la tramitación de las derivaciones de los niños, niñas y adolescentes a centros residenciales, programas de familias de acogida especializada y programas ambulatorios, así como el traspaso de la representación de un niño, niña o adolescente en aquellos casos en que carezcan de representación legal o cuando el juez lo estime pertinente (curadurías *ad litem*), asociadas a los Programas de Representación

Jurídica. La derivación de niños, niñas y adolescentes a cuidados alternativos, representa un seguimiento exhaustivo de las medidas de protección, involucrando a todas las unidades de los tribunales.

Dado lo anterior, concluyó, la solución es fortalecer los 17 Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección ya creados (unidades especializadas en el control y cumplimiento de tales medidas), para que apoyen a los juzgados con competencia en familia (140), aprovechando las economías de escala que genera su operación.

La siguiente línea programática dice relación con la adquisición de activos no financieros, según el siguiente detalle:

LÍNEA PROGRAMÁTICA	Año 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)
1.3.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.334.159
1.3.1.- Vehículos	118.140
1.3.2.- Máquinas y Equipos	283.152
1.3.3.- Equipos Informáticos	1.498.615
1.3.4.- Programas Informáticos	2.434.252

Comentó que actualmente se encuentran en proceso de renovación de camionetas para las administraciones zonales, aspecto que resulta fundamental al considerar que muchas de ellas tienen una extensión geográfica muy amplia.

Asimismo, dijo, la Ley de Presupuesto contempla la adquisición de estructura tecnológica para dar un mejor servicio a través de los sistemas unificados, como se detalla en el siguiente cuadro:

ENFOQUE	EQUIPAMIENTO		M\$
Operación de Tribunales / Adquisición de activos no financieros	equipos informáticos	Renovación de servidor de almacenamiento de base de datos	563.309
		Adquisición de servidor para sistema unificado de almacenamiento de data center	255.083
		Adquisición de servidor Blade para el fortalecimiento del sistema unificado de tramitación de causas	233.826
		Otros	446.396
	programas informáticos	Adquisición de 16.826 licencias informáticas para soporte a los sistemas y oficinas del Poder Judicial y oficina Judicial Virtual	2.434.252
TOTAL			3.932.867

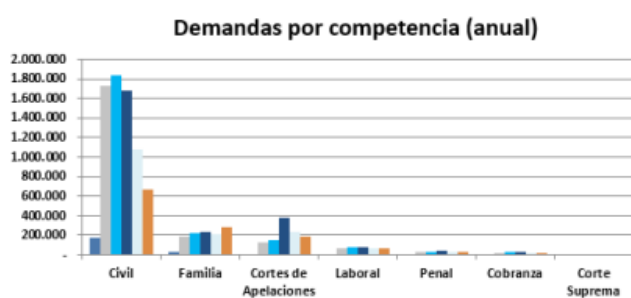
Así, destacó, desde que se puso en marcha la oficina Judicial Virtual el año 2016, ha recibido 2.3 millones de tramites fáciles, 65 millones de escritos, 16 millones de demandas. Desde marzo del 2020, los Receptores del Poder Judicial, a través de su aplicación móvil, han efectuado 6 millones de retiros y casi 6 millones de diligencias con georeferenciación. Además, se han realizado 666.475 videoconferencias en los últimos 12 meses, que han implicado 475.295.992 minutos de reuniones con 8.764.938 participantes internos y externos.

Consideró que se trata de un aspecto que ha servido para optimizar los sistemas de tramitación y adaptar al Poder Judicial al trabajo telemático, incluso una semana después de decretada la emergencia sanitaria.

El impacto de esta adquisición de infraestructura y el ingreso de demandas y escritos lo resumió mediante el siguiente cuadro:

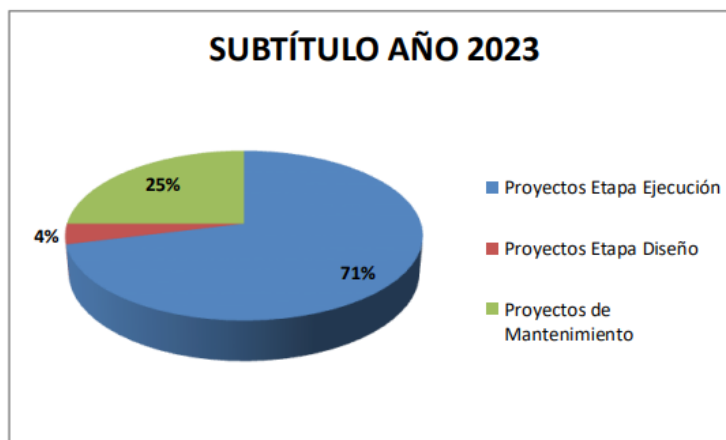
Estadísticas en ingreso de las Demandas

Competencia	PERIODO ANUAL						Total	3 ^{er} Trim. 2022
	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Civil	176.941	1.725.137	1.841.684	1.681.930	1.082.520	666.854	7.175.066	616.559
Familia	34.075	187.150	217.435	235.809	209.277	281.638	1.165.384	217.282
Cortes de Apelaciones	8.681	130.251	155.382	383.269	232.589	188.736	1.098.908	113.187
Laboral	12.243	69.082	75.761	79.437	68.944	61.365	366.832	51.983
Penal	6.020	30.336	30.569	36.371	33.307	28.519	165.122	26.108
Cobranza	2.588	17.011	25.157	29.566	23.620	22.872	120.814	14.779
Corte Suprema	256	1.603	1.651	1.620	1.729	-	6.859	-
Total	240.804	2.160.570	2.347.639	2.448.002	1.651.986	1.249.984	10.098.985	1.039.898



Al proseguir su exposición, indicó que la siguiente línea programática tiene que ver con el Subtítulo 31, es decir, las inversiones en infraestructura, que se resumen conforme a lo siguiente:

DETALLE	MONTO M\$
Proyectos Etapa Ejecución	21.943.173
Proyectos Etapa Diseño	1.197.044
Proyectos de Mantenimiento	7.717.254
TOTAL AÑO 2023	30.857.471



Señaló que actualmente nueve proyectos se encuentran en etapa de construcción, específicamente el RPP de Osorno, los Centros de Justicia de Temuco y de Los Ángeles, el Juzgado de Familia de Concepción, la habilitación del Tercer Piso del Juzgado de Letras, de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio, el edificio de la Academia Judicial, el Centro Judicial de Valdivia, la reposición del Juzgado de Letras,

Garantía y Familia Porvenir, y la reposición del 1° Juzgado de Letras de Rengo

N°	PROYECTOS EN ETAPA EJECUCIÓN	Año 2023 M\$
1	Reposición Tribunal Garantía y TOP de Osorno	2.371.899
2	Habilitación Tribunal de Familia, Civiles 1°,2,3 y Laboral de Temuco	2.987.952
3	Construcción C. Judicial trib. familia, laboral y letras Los Angeles	4.051.337
4	Reposición Tribunal de Familia Concepción	10.652.263
5	Construcción Juzgado de Letras y Familia de Alto Hospicio	1.402.590
6	Habilitación Edificio Academia Judicial de Chile, Santiago	88.871
7	Construcción Centro Judicial de Valdivia	144.361
8	Reposición Letras, Garantía y Familia Porvenir	135.940
9	Reposición 1° Juzgado de Letras de Rengo	107.959
	Total	21.943.173

Año 2023	INCIDENCIA
Diseño y Construcción	23.140.217
Incidencia	75%

Presupuesto Total M\$	30.857.471
------------------------------	-------------------

En las siguientes imágenes precisó, además, la planificación de obras que se espera llevar a cabo en los ejercicios presupuestarios venideros:

Proyectos en etapa de Diseño, con arrastre año 2022, y proyectos a licitar su Diseño en año 2023

 <p>Reposición Reforma Procesal Penal Melipilla</p> <p>Superficie proyectada : 7.414 m² Licitación Diseño : 1° semestre 2023 Inversión 2023 : M\$ 43.392 Inversión Total : M\$ 635.837</p>	 <p>Construcción Tribunales de Familia y Laboral Arica</p> <p>Superficie proyectada : 7.639 m² Licitación Diseño : 1° semestre 2023 Inversión 2023 : M\$ 228.540 Inversión Total : M\$ 1.130.912</p>	 <p>Construcción Juzgado de Familia Quillota</p> <p>Superficie proyectada : 3.451 m² Licitación Diseño : 1° semestre 2023 Inversión 2023 : M\$ 90.702 Inversión Total : M\$ 508.321</p>	 <p>Juzgado de Letras de Colina</p> <p>Superficie proyectada : 7.346,58 m² Licitación de Diseño : 1° semestre 2023 Inversión 2023 : M\$ 50.335 Inversión Total : M\$ 413.796</p>
 <p>Reposición Tribunales de Justicia Copiapó</p> <p>Superficie proyectada : 17.269 m² Licitación de Diseño : 1° semestre 2023 Inversión 2023 : M\$ 40.394 Inversión Total : M\$ 279.613</p>	 <p>Reposición Ilustrísima Corte de Apelaciones Santiago</p> <p>Superficie proyectada : 17.277 m² Licitación Diseño : 2° semestre 2023 Inversión 2023 : M\$ 375.038 Inversión Total : M\$ 1.584.150</p>	 <p>Reposición 1° Y 2° Letras del Trabajo y Cobranza Laboral Santiago</p> <p>Superficie proyectada : 16.403 m² Termino Diseño : 2° semestre 2023 Inversión 2023 : M\$ 267.291 Inversión Total : M\$ 834.480</p>	 <p>Reposición Juzgado Letras y Garantía Putaendo</p> <p>Superficie proyectada : 1.444 m² Termino de Diseño : 2° semestre 2023 Inversión 2023 : M \$101.353 Inversión Total : M\$ 802.493</p>

Considerando los proyectos en etapa de ejecución, como los que se encuentran en diseño, detalló, cubren cerca del 75% del presupuesto de infraestructura.

Por otro lado, añadió, hay otras iniciativas vinculadas a la conservación, ampliación y normalización de diversos juzgados. Estos dicen relación con la incorporación de personal por distintas leyes, por la figura del juez destinado y reforzamiento, y los graficó mediante las siguientes imágenes:

Inversión en Infraestructura - Proyectos de conservación y otros

PODER JUDICIAL
AL SERVICIO DE TODAS LAS PERSONAS



Proyecto: **Conservación Tribunales Administración Zonal Concepción**
 Subproyectos: ICA de Concepción y otros
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 1.110.555
 Inversión Total : M\$ 4.713.232



Proyecto: **Conservación Viviendas Judiciales**
 Subproyectos: no aplica
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 265.750
 Inversión Total : M\$ 3.117.190



Proyecto: **Conservación Palacio de Tribunales, Santiago**
 Subproyectos: no aplica
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 260.693
 Inversión Total : M\$ 6.494.277



Proyecto: **Conservación Juzgados Punta Arenas**
 Subproyectos: ICA de Punta Arenas y otros
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 64.266
 Inversión Total : M\$ 265.536



Proyecto: **Conservación Varios Tribunales**
 Subproyectos: JG y TJOP de Rancagua y otros
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 331.656
 Inversión Total : M\$ 2.967.723



Proyecto: **Diseño Ampliación ICA Temuco**
 Subproyectos: no aplica
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 35.079
 Inversión Total : M\$ 47.299

44

+



Proyecto: **Conservación Tribunales Administración Zonal Concepción**
 Subproyectos: ICA de Concepción y otros
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 1.110.555
 Inversión Total : M\$ 4.713.232



Proyecto: **Conservación Viviendas Judiciales**
 Subproyectos: no aplica
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 265.750
 Inversión Total : M\$ 3.117.190



Proyecto: **Conservación Palacio de Tribunales, Santiago**
 Subproyectos: no aplica
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 260.693
 Inversión Total : M\$ 6.494.277



Proyecto: **Conservación Juzgados Punta Arenas**
 Subproyectos: ICA de Punta Arenas y otros
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 64.266
 Inversión Total : M\$ 265.536



Proyecto: **Conservación Varios Tribunales**
 Subproyectos: JG y TJOP de Rancagua y otros
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 331.656
 Inversión Total : M\$ 2.967.723



Proyecto: **Diseño Ampliación ICA Temuco**
 Subproyectos: no aplica
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Inversión 2023 : M\$ 35.079
 Inversión Total : M\$ 47.299

44



Proyecto: **Conservación Juzgados Región de Aysén**
 Subproyectos: ICA Coyhaique y otros
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Monto estimado de inversión : M\$ 383.573
 Inversión Total : M\$ 784.507



Proyecto: **Diseño Ampliación Juzgado Letras y Garantía de Pucón**
 Subproyectos: no aplica
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Monto estimado de inversión : M\$ 32.846
 Inversión Total : M\$ 44.875



Proyecto: **Conservación Juzgados Región de Coquimbo**
 Subproyecto: TJOP La Serena y otros
 Fecha estimada de término : 2° semestre 2023
 Monto estimado de inversión : M\$ 115.728
 Inversión Total : M\$ 462.102

Por último, se refirió a ciertos aspectos que consideró importante exponer, en caso de que surjan necesidades no financiadas durante el año 2023.

Relató que, a comienzos del año 2020, se planteó al Ministerio de Hacienda la necesidad de hacer frente a esta situación, especialmente por aplicación de la ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile. Esto fue revisado por el Ministerio de Hacienda, que a través de la Dirección de Presupuesto accedió lo solicitado por la Presidencia de la Corte Suprema. De esta forma, la Partida N° 50 (Tesoro Público) incluye un presupuesto para hacer frente al rezago de causas judiciales producido por la pandemia

Precisó que, al tratarse de una problemática que impacta también al Ministerio Público y a la Defensoría Penal Pública, esta partida se divide entre los 3 entes, correspondiéndole al Poder Judicial un monto aproximado de 15 mil millones. Enseguida, aclaró que para el año 2023, estos montos no están incluidos en la partida 03, es decir, no se incluyen dentro del aumento del 1,4% precedentemente indicado.

Enfatizó en la importancia de estos aportes para el Poder Judicial, pues han tenido un impacto positivo en los juzgados con rezago, según muestra la siguiente tabla:

Programa de Rezago Causas Judiciales – Avance del Proyecto

Tribunales	Juzgado	Jueces	Inventario Feb-22	Inventario Ago-22	% de Reducción
Juzgados de Garantía	19	21	184.351	104.009	44%
Tribunales de Juicio Oral en lo Penal	14	24	2.455	1.100	55%
Juzgados de Familia	14	22	27.922	9.191	67%
Juzgados de Letras del trabajo (Laboral)	14	27	23.237	8.767	62%
Juzgados de Letras del trabajo (Cobranza)			686.206	628.738	8%
Juzgados Letras Competencia Común	12	13	121.291	82.802	32%
Juzgados Civiles (Art. 47)	60	60	521.978	362.253	31%

Para culminar su intervención el **señor Guzmán** hizo presente el problema de ciberseguridad acaecido recientemente en la plataforma del Poder Judicial. Se trata de una situación que representa un desafío para este Poder del Estado, precisamente porque son un servicio que no cuenta con causas manuales, y que usa la tecnología para entregar un servicio de calidad a la ciudadanía. De hecho, subrayó, todo el funcionamiento de este Poder se basa en el uso de tecnologías.

Si bien el problema se contuvo en forma rápida y se aplicaron medidas, consideró relevante hacerlo presente, principalmente porque con toda seguridad, durante el año requerirán fondos adicionales que no están contemplados en el presupuesto.

Asimismo, agradeció a la Dirección de Presupuesto por otorgar los recursos adicionales que requirieron para hacer frente a la situación.

Seguidamente, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Prohens**, fue del parecer que la ciberseguridad es un tema de suma relevancia, y destacó la importancia de avanzar en una inversión mayor que permita prevenir la ocurrencia de estos eventos.

El **Presidente de la Corte Suprema, señor Fuentes**, agradeció la preocupación de la Comisión en atender a los aspectos señalados para mantener la buena administración de justicia y entregar un servicio cada día mejor a la comunidad.

A continuación, el **Honorable Diputado señor Romero**, formuló tres preguntas, la primera, respecto al incremento de un 24,4% de gastos en personal, cómo se justifica este gasto; en segundo lugar, preguntó si existe alguna corte que mantenga trabajo a distancia y, de ser así, cuál es la razón, y, por último, consultó cuántos recursos se destinan para la sala de género con que cuenta la Corte de Apelaciones de Santiago.

En respuesta a algunas de las consultas formuladas, el **señor Guzmán** explicó que la Corte Suprema, mediante auto acordado, ha dispuesto la normalización y funcionamiento de los tribunales entregando porcentajes mínimos de funcionamiento presencial.

Al complementar esta explicación, el **Presidente de la Corte Suprema, señor Fuentes**, indicó que se abrieron las puertas de la Corte Suprema a los abogados y a todos aquellos que requieran servicios presenciales. Además, la mayoría de las Cortes de Apelaciones también se encuentran trabajado presencialmente, pese a que aún se mantiene vigente el riesgo de la pandemia.

Asimismo, aclaró que no existe ninguna Sala de Género, ni en la Corte Suprema ni en las Cortes de Apelaciones, ahora bien, sí existe una política y un comité de género.

Por otro lado, en cuanto al incremento del gasto en personal, el **señor Guzmán** indicó que estos se refieren a los apoyos para implementar las leyes de familia y el aumento de la última etapa de los juzgados civiles.

Enseguida, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** preguntó cuándo se proyecta el 100% de presencialidad en tribunales de primera instancia. También consultó cómo opera y cuál es la productividad de los magistrados y secretarios, en los días que se utilizan para dictar fallos.

El **Presidente de la Corte Suprema, señor Fuentes**, explicó que, conforme a la ley, la emergencia sanitaria se mantendrá hasta los primeros días de diciembre.

Respecto a los días de permiso para emitir fallos, aclaró que se trata de 3 días de permiso cada dos meses, sin embargo, su aplicación es relativa, ya depende del tipo de proceso y del número de piezas procesales, resultando poco habitual su aplicación. Explicó que hay

expedientes de gran extensión que requieren un tiempo mayor de estudio para redactar una sentencia.

En último término, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** hizo presente que la eliminación de las glosas de información, será un tema que se analizará oportunamente en Comisión Mixta de Presupuesto.

Finalmente, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Prohens**, agradeció las explicaciones proporcionadas por los invitados y sometió a votación la Partida 03, Poder Judicial.

- Puesta en votación la Partida 03, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Poder Judicial y Programa 02, correspondiente a las Unidades de Apoyo a Tribunales; el Capítulo 03, Programa 01, correspondiente a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y el Capítulo 04, Programa 01, correspondiente a la Academia Judicial, fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens y Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero.

Las glosas de esta Partida quedaron también aprobadas.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 03, Poder Judicial, sin enmiendas.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, con asistencia del Honorable Senador señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), de los Honorables Senadores señora Luz Ebersperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 26 de octubre de 2022.

Rodrigo Pineda Garfias
Secretario abogado de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p>CAPÍTULO 01, CAPÍTULO 03 Y CAPÍTULO 04</p>	<p>El Capítulo 01 está conformado por dos programas y los Capítulos 03 y 04 sólo contienen un programa 01, respectivamente</p>	<p>Aprobados por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, sin modificaciones</p>
--	---	---